



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la localidad de General Roca se encuentra emplazada la sede la Fundación del Quemado Adulto, Pediátrico y Heridas Complejas, en cuyo seno se han desarrollado y se desarrollan un gran número de actividades que trascienden ostensiblemente la atención de pacientes.

Dicha fundación fue concebida inicialmente con un objetivo social y asistencial, sin fines de lucro y en beneficio de toda la población y no solo de los pacientes que requieren de atención médica, la cual es brindada con excelencia y en base a los más altos estándares.

Entre sus labores es de destacar la tarea de capacitación y formación de profesionales médicos respecto de los requerimientos especiales que los pacientes que atraviesan lesiones de la índole de las quemaduras, cuyo tratamiento exige a su vez cuidados de rigor que difieren de las lesiones por traumatismos o de otro origen, no solo por los dolores que irradian -que en muchas ocasiones son lesiones de superficies extensas- sino que también por la particular diligencia con la esterilidad de los campos de trabajo a fin de evitar potenciales sepsis.

Dichas tareas son planificadas a través de talleres, cursos, jornadas, e incluso de manera individual, proyectándose convenios con instituciones académicas del orden nacional e internacional al efecto.

A su vez, la Fundación proyecta su labor a la comunidad por medio de charlas informativas en escuelas, Asociaciones de Bomberos, Defensa Civil y toda otra entidad o grupo que por su labor posea vínculo con la labor de la Fundación, o bien a modo de campañas de concientización.

Como fuera anticipado, la labor de dicha fundación es desarrollada sin fines de lucro, lo que resulta elocuente respecto al vínculo existente entre la mentada fundación y la comunidad en general y que denota un intrínseco valor social para nuestra Provincia por su noble y desinteresada labor.

Por ello, entiendo que sin lugar a dudas, la fundación como entidad, su iniciativa, su obra y sus miembros merecen un reconocimiento desde esta Legislatura, ante lo que solicito el acompañamiento de mis pares al presente reconocimiento y distinción.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social la actividad desarrollada por la Fundación del Quemado Adulto, Pediátrico y Heridas Complejas con sede en la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- De forma.